



MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja

RESOLUCION DIRECTORAL N° 18420 2016-UGEL.07

San Borja,

09 JUN. 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 194-2016/D-UGEL-07 de fecha 09 de junio de 2015 (Expediente N° 46133-2016) respecto a la conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno y demás documentos adjuntos, en un total de siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 garantizar el buen desempeño de las labores y garantizar el servicio técnico pedagógico y administrativo con sujeción a la política del sector educación;

Que la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" modificada por la Ley N° 29743 tiene por objetivo establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0126-2009- MINEDU de fecha 05 de mayo de 2009 le corresponde al Titular de la Unidad Ejecutora UGEL 07 disponer la conformación de un Comité de Implementación del Sistema de Control Interno con sus funcionarios de mayor rango jerárquico y con la participación del Órgano de Control Institucional de la Entidad como Veedor, el cual se encargara de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento dentro de su ámbito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000483-216-UGEL.07 de fecha 20 de enero de 2016 se designó a los integrantes del Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local 07;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 148-2016-CG de fecha 13 de mayo de 2016 se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la misma que en su Cuarta Disposición Complementaria Final establece un plazo de veinte días hábiles para remitir al Órgano de Control Institucional de la UGEL 07 los avances de la implementación del Sistema de Control Interno en la UGEL 07 así como la conformación del Comité de Control Interno de la Entidad;

Que, con Oficio Múltiple n° 0020-2016-MINEDU/SG-OTPEPA de fecha 31 de mayo de 2016 la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción del Ministerio de Educación solicita a la UGEL 07 se remita la Resolución Directoral correspondiente designando a los integrantes del Comité de Control Interno de la UGEL 07;



Que en ese orden de ideas, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente designando a los integrantes del Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja;

Que con Memorandum N° 194-2016/D-UGEL-07 de fecha 09 de junio de 2016 la Dirección de la UGEL 07 – San Borja dispone se emita el acto resolutivo correspondiente designando a los nuevos integrantes del Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja y;

De conformidad con las Leyes N° 27444, 28044 y 28716; el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y las Resoluciones Ministeriales N° 215-2015-MINEDU y N° 284-2015-MINEDU, estando a lo dispuesto en el Memorandum N° 282-2015/D-UGEL-07 y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Comité de Control Interno de la UGEL 07- San Borja efectuado mediante Resolución Directoral N° 000483-2016-UGEL.07 de fecha 20 de enero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, el cual estará integrado por los servidores civiles que se detallan a continuación:

<u>INTEGRANTES TITULARES</u>	<u>ROL</u>
Edgar Fredy PUMA HUACAC Jefe del Área de Planificación y Presupuesto	Presidente
Jorge Luis MANRIQUE CAMPOMANES Jefe del Área de Asesoría Jurídica	Secretario Técnico
Luis Daniel CORDOVA TORRES Jefe del Área de Administración	Miembro
Jean Marco VELASQUEZ ORTEGA Jefe (e) del Área de Recursos Humanos	Miembro
William PACHAS GUTIERREZ Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Regular	Miembro

<u>INTEGRANTES ALTERNOS</u>	<u>ROL</u>
Regulo ALARCON VELASCO Jefe del Área de Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva	Presidente
Hugo VARILLAS MEDINA Responsable del Equipo de Administración de Personal	Secretario Técnico
Erick RODRIGUEZ PACHECO Responsable del Equipo de Logística	Miembro
Godofredo MEZA ALPACA Jefe del Área de Gestión y Supervisión de la Educación	Miembro
Nancy Husvita LUIS VILLANUEVA Responsable del Equipo de Tesorería	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR al Órgano de Control Institucional de la UGEL 07 – San Borja para que designe al Veedor correspondiente ante el Comité de Control Interno.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 notifique con el texto de la presente Resolución con las formalidades previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento



Administrativo General, a los miembros integrantes titulares y alternos del Comité Interno de la UGEL 07 – San Borja para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la UGEL 07 publique la presente Resolución Directoral en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese



Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director del Programa Sectorial II
UGEL Nº 07 - SAN BORJA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA



LAGQ/DUGEL07
JLMC/JAAJ
09/06/16